

Julio de 2013



¿Tiene problemas para ver este correo electrónico? [Véalo como una página Web.](#)

Noticias de los condados de Monterey, Santa Cruz y San Mateo

Estimados productores: Bienvenidos a los boletines y noticias GovDelivery de las oficinas de la FSA de los condados de Monterey, Santa Cruz y San Mateo. Los invitamos a solicitar que se le envíen los boletines de más de un estado y/o condado y a dar de alta o baja suscripciones individuales en cualquier momento. **"Si desean una copia de este boletín informativo en español, comuníquense con la oficina del condado al (831) 424-7377 ext. 103."** Tengan en cuenta que debido a la reducción de personal se recomienda llamar a la oficina del condado para hacer una cita con el fin de recibir un servicio eficaz.

FSA del Condado de Monterey

744 LaGuardia St, Suite A
Salinas, CA 93905
Teléfono: 831-424-7377 ext. 2
Fax: 831-424-7289

Personal del Programa Agrícola:

Vivian Soffa
Tonya Linares
Sandra Venegas

Personal de Préstamos Agrícolas:

Enoy Guevara
Elsa Chavez

Horarios de atención:

8:00 a.m. - 4:30 p.m., excepto feriados

Elecciones del Comité del Condado (COC)

La elección de los productores agrícolas locales de los comités del condado de Agencia de Servicios Agrícolas (FSA) es importante para los agricultores y ganaderos. Los miembros de los comités del condado ayudan a la FSA a distribuir los programas agrícolas de la FSA a nivel local. Los agricultores y ganaderos que integran los comités de los condados ayudan a supervisar la administración de los programas agrícolas en sus condados y trabajan para garantizar que dichos programas satisfagan las necesidades de los productores locales.

Este año, las elecciones 2013 se llevarán a cabo en el centro del condado de Monterey (LAA # 2), en la zona ubicada entre Gonzáles y San Lucas. Se puede consultar un mapa de esta zona en la Oficina del Condado. La fecha límite de postulación para el COC es el 1 de agosto de 2013. El formulario de postulación está disponible en los Centros de Servicio de la USDA y en línea:

En inglés:

http://www.fsa.usda.gov/Internet/FSA_File/fsa0669a_english_form.pdf

En español:

http://www.fsa.usda.gov/Internet/FSA_File/fsa0669a_es_130405v01.pdf

Las elecciones del Comité se realizarán el 2 de diciembre de 2013. Se puede encontrar información detallada acerca de la elegibilidad para el COC y la votación en: <http://www.fsa.usda.gov/elections>, o en la oficina del condado.

Programa de microcréditos

La Agencia de Servicios Agrícolas (FSA) tiene un nuevo programa de microcréditos (ML) para atender mejor las necesidades financieras operativas específicas de las explotaciones iniciales, de nicho y de las pequeñas explotaciones agrícolas. El bajo interés de los microcréditos de la FSA puede ayudar a los agricultores con necesidades de créditos de hasta \$ 35,000 o menos y el proceso de solicitud simplificado se ajusta a las necesidades de los productores nuevos y más pequeños. Los solicitantes elegibles pueden solicitar hasta \$ 35,000 para pagar los gastos de puesta en marcha, tales como invernaderos de aro para extender la temporada de cultivo, herramientas esenciales, el riego y los gastos anuales, tales como las semillas, los fertilizantes, los servicios, el arrendamiento de tierras, la comercialización y los gastos de distribución. Para aquellos solicitantes con mayores necesidades de financiamiento, podrán solicitar un préstamo ordinario para explotación por un monto máximo de \$ 300,000. Los solicitantes también podrán obtener financiamiento de un prestamista comercial en el Programa de Préstamos Garantizados de la FSA. Las personas que estén interesadas en solicitar un microcrédito o aquellos que quisieran conocer los detalles de otros programas de préstamos agrícolas disponibles, deberán comunicarse con la oficina local de la FSA al 831-424-7377 ext. 110, para concertar una cita con el Oficial de Préstamos Agrícolas de la FSA.

Fechas de presentación de informes sobre superficies de cultivo

Los productores deben presentar todos los años un informe sobre la superficie de cultivo. Un informe exacto sobre la totalidad de las superficies de cultivo y de los usos de la tierra, que incluyen los cultivos que fracasaron y aquellos que no pudieron concretarse, pueden evitar la pérdida de beneficios para distintos programas. Las superficies de cultivo que fracasaron deben informarse dentro de los 15 días de ocurrido el desastre y antes de la eliminación de la cosecha. Los cultivos que no pudieron concretarse deben ser informados dentro de los 15 días posteriores a la fecha límite de siembra. Es necesario suministrar informes para varios programas de la Agencia de Servicios Agrícolas. Para todos los cultivos, incluyendo el Programa de asistencia para cultivos no asegurables por desastre (NAP), los informes sobre las superficies de cultivo se deben certificar dentro del plazo límite para cada cultivo. Para obtener información sobre las fechas exactas en las certificaciones para cada tipo de cultivo y los informes sobre las *disposiciones sobre presentación fuera de término de informes sobre superficies de cultivo*, comuníquese con la Oficina del Condado.

Fechas de presentación de informes sobre superficies de cultivo del 2013

31 de mayo de 2012..... Viveros
15 de setiembre de 2012.... Plantación de frutillas entre el 15 de junio de 2012 y el 15 de agosto de 2012
30 de setiembre de 2012.... Cultivos de pérdida de valor (acuacultura, flores, árboles de Navidad)
15 de diciembre de 2012..... Forrajes perennes, incluyendo la hierba nativa
2 de enero de 2013.....Miel
15 de enero de 2013..... Plantación de frutillas entre el 16 de agosto de 2012 y el 15 de noviembre de 2012
15 de enero de 2013.....Aguacates, arándanos, limones, naranjas, otros cítricos y remolacha azucarera
15 de marzo de 2013.....Cebada, trigo, avena de grano o forraje de heno
15 de marzo de 2013.....Semillas de alfalfa, almendras, manzanas, cebada, cerezas, higos, albaricoques, melocotones, nectarinas, peras, ciruelas, nueces
15 de mayo de 2013..... Uvas
June 15, 2013.....Siembra de forraje (cultivos como la alfalfa, hierba de centeno, pasto sudán cultivado para semilla)
15 de julio de 2013.....Moras, maíz, frijoles, tomates, sorgo en grano, menta, cebolla, arroz, cártamo, CRP, frutillas plantadas después del 15 de noviembre de 2013 y todos los otros cultivos

Fecha de cierre en el 2014 para la Asistencia para cultivos no asegurables por desastre (NAP)

El programa NAP es una herramienta de gestión de riesgos que proporciona cobertura ante catástrofes para la mayoría de los cultivos no asegurables por el seguro federal de cosechas. Por una tarifa nominal, o sin tener que pagar ninguna tarifa en el caso de que se encuentre dentro de la definición de agricultor de recursos limitados, usted puede adquirir una cobertura para su cultivo por pérdidas debidas a condiciones climáticas adversas. Todos los años los participantes deberán presentar un informe sobre las superficies de cultivo y de los registros de producción. También deberán cumplir con los requisitos aplicables de elegibilidad de ingresos brutos ajustados. Para poder acceder a los beneficios, deberán presentar en el momento correspondiente un aviso de pérdida de la cosecha que resulte dañada y sufrir una pérdida de más del 50% de la producción del cultivo por unidad. Para obtener información más detallada sobre este programa, solicite una copia de las nuevas Disposiciones básicas del NAP en esta oficina o en <http://www.fsa.usda.gov>.

Fechas de cierre en el 2014 para solicitar el NAP:

01/05/2013.....Viveros de plantas ornamentales
01/09/2013..... Cultivos de pérdida de valor (acuicultura, flores, árboles de Navidad)
01/09/2013..... Todos los cultivos de semillas, incluyendo el forraje con el uso previsto de GR o SD, alfalfa, trébol, pasturas, vegetales
01/10/2013..... Ajo, plantado en otoño
31/10/2013.....Camelina
01/12/2013.....Cebollas
01/12/2013..... Cultivos para forraje, uso previsto de FG (heno) y GZ (pastura)
01/12/2013.....Miel
15/12/2013.....La mayoría de las frutas y los árboles de nueces, espárragos, alcachofas, moras, uvas, menta, aceitunas, frutillas
31/01/2014.....Manzanas
01/03/2014.....Cultivos anuales (judías verdes, hierbas, calabaza, zanahorias, pimientos, brócoli, coles de Bruselas, etc.)

Los árboles frutales y los nogales deberán cumplir con los requisitos específicos de edad para obtener la cobertura. Si el cultivo que usted realiza no aparece en esta lista, comuníquese con esta oficina para aclarar la situación. Deberá presentar el formulario de solicitud de cobertura CCC-471 de NAP en las fechas indicadas para que su cosecha tenga cobertura en el año 2014.

Fecha límite para el Programa Anticíclico Directo (DCP)

El período de inscripción para DCP está llegando a su fin. Se alienta a los productores a que se inscriban en el DCP antes de la fecha límite del 2 de agosto de 2013. Las disposiciones del programa del DCP de 2013 no han cambiado desde el año 2012. Los productores deberán presentar informes completos sobre las superficies de cultivo y cumplir con otros requisitos de elegibilidad para participar. Comuníquese con la oficina local de la FSA para concertar una cita para inscribirse o para obtener más información.

Notificación de propiedades de extranjeros

Notificación al terrateniente extranjero. La Ley de Divulgación de Inversión Agrícola Extranjera (AFIDA) requiere que todos los propietarios extranjeros de tierras agrícolas de los EE.UU. informen sobre sus existencias a la Secretaría de Agricultura. La Agencia de Servicios Agrícolas administra este programa para el USDA. Los extranjeros que hayan adquirido o vendido tierras para explotaciones agrícolas en el condado están obligados a informar de la transacción a la FSA dentro de los 90 días del cierre de la operación. La falta de presentación del formulario AFIDA podría dar origen a sanciones civiles de hasta el 25 por ciento del justo valor de mercado de la propiedad. Si usted es un funcionario del gobierno del condado, un agente de bienes raíces, abogado, o está involucrado en las transacciones de bienes raíces recuerde notificar a los inversores extranjeros de la existencia de este requisito de información.

El USDA es un empleador que practica políticas de igualdad de empleo. Para presentar una queja por

discriminación, escriba al USDA, Subsecretario de Derechos Civiles, Oficina del Subsecretario de Derechos Civiles, 1400 Independence Avenue, SW, Washington, DC 20250-9410, o llame al número gratuito (866) 632-9992 o al número (800) 877-8642 (servicio local o federal de transmisión) o al (800) 845-6136 (usuarios de servicios de transmisión de voz por relé).